

ACCIÓN URGENTE - DESCONOCIDOS DESTRUYEN PREDIO EN PROCESO DE RESTITUCIÓN DE FAMILIA CRUZ CASTRO

Bogotá, DC. 26 de julio de 2018. El Colectivo Sociojurídico Orlando Fals Borda y dhColombia, denunciamos ante la comunidad nacional e internacional, las amenazas, hostigamientos y acciones de hecho, que se presentan en contra de la familia CRUZ CASTRO en el municipio de San Carlos de Guaroa (Meta). Hemos recibido información en el territorio sobre acciones de personas desconocidas que están intimidando y amedrentando a la familia CRUZ CASTRO en la restitución material de la finca Santa Lucía el cumplimiento de sentencia proferida por la SALA CIVIL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ.

HECHOS

1. La familia CRUZ CASTRO fue víctima de desaparición forzada del señor JOSÉ ANTONIO CRUZ CASTRO ocurrida el 16 de julio de 2002, la cual se da por estructuras paramilitares previa amenazas de personas vinculadas al cultivo agro-industrial de la palma circundantes al predio Santa Lucía y el desplazamiento forzado de la misma en el municipio de San Carlos de Guaroa (Meta) por integrantes de grupos paramilitares.
2. Como consecuencia de estos hechos victimizantes, la familia CRUZ CASTRO adelantó la exigibilidad de sus derechos en su condición de víctimas del conflicto armado, con su inclusión en el Registro Único de Víctimas, en el marco de la Ley 1448 de 2011 y en la exigibilidad de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación por las graves violaciones a los derechos humanos a los que fueron sometidos, en especial la restitución de sus bienes abandonados como consecuencia del desplazamiento forzado a los que fueron sometidos.
3. El día 25 de julio de 2018, la familia Cruz Castro recibió información sobre la incursión de personas presuntamente provenientes del municipio de San Carlos de Guaroa quienes se dirigieron al predio en restitución “la finca Santa Lucía” y desmantelaron el inmueble, arrancando puertas y ventanas, saqueando la vivienda y destruyéndola. En este contexto, tiene ocurrencia un nuevo hecho de intimidación y agresión en contra de la familia CRUZ CASTRO.
4. Mediante sentencia proferida por la SALA CIVIL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, con fecha del veintiocho (29) de mayo de dos mil dieciocho (2018) se ordenó la entrega material del bien, la restitución del predio denominado, “Santa Lucía”, ubicado en la vereda Giramena, municipio de San Carlos de Guaroa, departamento del Meta.
5. En la sentencia, se ordena la diligencia de ENTREGA MATERIAL DEL PREDIO, la cual se llevará a cabo el día viernes 27 de julio de 2018 a las 7:00 AM. Según la información suministrada a la organización, en el momento, no existen las condiciones de seguridad y protección para la familia CRUZ CASTRO de recibir el bien restituido mediante sentencia judicial.
6. Las circunstancias de riesgo y agresión son inminente en contra de la familia CRUZ CASTRO, que generan incertidumbre y zozobra para las familias y ante la cual debemos actuar como organización de defensa de los derechos humanos, para evitar una desgracia mayor.

SOLICITUDES

Ante las acciones que aquí se denuncian exigimos de las autoridades competentes y de las instancias de protección, verificación y apoyo a los derechos humanos:

- A las autoridades locales, en especial a la Alcaldía Municipal de San Carlos de Guaroa brindar condiciones de seguridad y protección a la familia CRUZ CASTRO, en el marco del proceso de restitución de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación.
- A las autoridades policiales y militares que brinden todas las condiciones y garantías a la familia CRUZ CASTRO, en el proceso de restitución de tierras que se ha ordenado en la sentencia.
- A la Fiscalía General de la Nación que se adelanten las investigaciones y sanciones en contra de los responsables de los hostigamientos, amenazas y destrucción del bien a restituir de la familia CRUZ CASTRO y el esclarecimiento inmediato de los hechos por parte de desconocidos frente a la destrucción del inmueble, operación llevada a cabo en la finca Santa Lucía, municipio de San Carlos de Guaroa (Meta).
- A la Unidad Nacional de Protección que se brinden todas las garantías y medidas de protección necesarias a la familia CRUZ CASTRO, en el marco de sus obligaciones legales, de acuerdo al decreto 1740 de 2011.
- A las autoridades judiciales, en especial a la SALA CIVIL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ y a quien comisionaron para la entrega del predio el Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Villavicencio, que realicen las acciones de su competencia para brindar garantías de seguridad y protección a la familia CRUZ CASTRO, en el proceso de restitución.
- A las organizaciones de derechos humanos, a nivel nacional e internacional, expresar su solidaridad con la familia CRUZ CASTRO, frente las agresiones y violaciones a los derechos humanos de los cuales están siendo víctimas de parte de grupos armados en la región, para evitar el proceso de restitución de tierras ordenado mediante sentencia judicial.

Instamos a las organizaciones defensoras de Derechos Humanos colombianas y a la comunidad internacional a mantener una atención especial frente a este tipo de actos que no solo menoscaban la seguridad de las víctimas en áreas geográficas, sino que siguen manteniendo a la población en medio del conflicto armado dentro del país, afectando las condiciones reales de una paz estable y duradera.

Para mayor información contactar a:

- Germán Romero, dhColombia: dhcolombia@gmail.com.
- Cesar Santoyo: Corporación Colectivo Sociojurídico Orlando Fals Borda. Teléfono: 3005771976.

Solicitamos dirigir comunicaciones a:

JUAN MANUEL SANTOS
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Naríño Bogotá.
Fax. 5662071
www.presidencia.gov.co

LUIS CARLOS VILLEGAS
MINISTRO DE DEFENSA
Cr 54 26-25 Can Colombia, Bogotá
Tel: (57) (1) 3150111
www.mindefensa.gov.co

GUILLERMO RIVERA
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA
Carrera 9. No. 14-10, D.C.-Bogotá- Colombia Sur América
PBX: 57+(1) 444 31 00 –
www.minjusticia.gov.co

NESTOR HUMBERTO MARTINEZ
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre)
Conmutador: 57(1) 570 20 00 - 57(1) 414 90 00
www.fiscalia.gov.co

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VILLAVICENCIO
jctoert01vcio@notificacionesrj.gov.co

TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA CIVIL ESPECIALIZADA
Calle 23 No. 7-36 Piso 3 Bogotá
secrbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

YOLANDA PINTO
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS - UARIV
Sede administrativa: Calle 16 # 6-66. Edificio Avianca Piso 19. Conmutador: 7965150.
servicioalciudadano@unidadvictimas.gov.co

RICARDO SABOGAL
UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
Correo electrónico: atencionalciudadano@restituciondetierras.gov.co
Correspondencia: Avenida Calle 26 No. 85 B - 09 Tercer Piso.
Teléfonos:(57-1) - 3770300. Bogotá – Colombia.

Con copia a:

ALBERTO BRUNORI
DELEGADO DE LA ALTA COMISIONADA DE NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS.

PAULO ABRAO
SECRETARIO EJECUTIVO COMISIÓN INTERAMERICANA
DE DERECHOS HUMANOS (CIDH)